

Lima, 02 de junio de 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 029-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC**

Sr.  
**Luis Alberto Yataco Ramírez**  
**Director de la UGEL N°01**  
 Jr. Los Ángeles s/n Pamplona Baja.  
 San Juan de Miraflores.

Sra.  
**Anabel Alicia Poma Porras de Tineo**  
**Directora de la UGEL N°02**  
 Jr. Antonio Sánchez 202.  
 San Martín de Porras.

Sr.  
**Ronald Luis López Granados**  
**Director de la UGEL N°03**  
 Av. Iquitos N°918  
 La Victoria.

Sra.  
**Nelly Rufina Cunza Principe**  
**Directora de la UGEL N°04**  
 Av. Carabaylo 561.  
 Comas.

Sr.  
**Fernando Moreno Valenzuela**  
**Director de la UGEL N°05**  
 Av. Perú s/n Urbanización Caja de Agua.  
 San Juan de Lurigancho.

Sra.  
**María Milagros Alejandrina Ramírez Baca**  
**Directora de la UGEL N°06**  
 Av. La Molina 905  
 La Molina.

Sra.  
**Gloria María Saldaña Usco**  
**Directora de la UGEL N°07**  
 Calle Álvarez Calderón 492.  
 San Borja.

**Asunto :** Implementación del momento de evaluación del proceso de Racionalización 2021 y Cronograma modificado del momento de reordenamiento para DRELM y UGEL

**Referencia :** Oficio Múltiple N° 00085-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP  
Expediente N° 15860-2021-DRELM

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en virtud del cual la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU alcanza y comunica las consideraciones a seguir por las UGEL de Lima Metropolitana para el momento de evaluación en el marco de la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021; tales como:

- ✓ *Fechas de corte de información (en los sistemas NEXUS, SIAGIE y ESCALE) referente a plazas, matrícula y servicios educativos.*
- ✓ *Actividades y disposiciones del momento de evaluación*
- ✓ *Información sobre las acciones de reubicación, reasignación y distribución de cuadros de horas pedagógicas 2021*
- ✓ *Criterios a tener en cuenta durante el momento de evaluación*

Cabe precisar que las reuniones virtuales de trabajo, programadas para las UGEL Lima Metropolitana, se realizarán según el cronograma siguiente:

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
15 - LIMA METROPOLITANA	01 - USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	4-5 Ago
	02 - USE 02 SAN MARTIN DE PORRAR	UGEL 02 RIMAC	6 y 9 Ago
	03 - USE 05 LIMA CERCADO	UGEL 03 CERCADO	4-5 Ago
	04 - USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	6 y 9 Ago
	05 - USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	4-5 Ago
	06 - USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	6 y 9 Ago
	07 - USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	4-5 Ago

FIRMADO POR: LI QUISPE Juan  
 Carlos FAU 20330611023 hard  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 02/06/2021 20:13:55 -0500

VISADO POR: OLAYA MEGO  
 Kevin Eder Alonso FAU  
 20330611023 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 02/06/2021 20:03:17 -0500

ELABORADO POR:  
 MATICORENA RUBIO Arturo  
 Orlando FAU 20330611023 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 02/06/2021 19:37:01 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Sant  
 La Victoria, Lima 13 , Perú  
 (Ref. cdra. 4 de Av. Canad  
 Central Telefónica: (511)5C  
[www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)



Código : 020621400  
 Clave : 98A6



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación  
y Presupuesto

"Decenio de la igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años  
de Independencia"

mejor  
educación  
mejores  
pequeños

Por otra parte, al extenderse el momento de evaluación en los plazos comunicados por la UPP, esto propicia que resulte necesario reajustar y modificar el Cronograma del Proceso de Racionalización 2021 aprobado por la DRELM mediante Memorándum Múltiple N° 118 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, en el que se definieron las fechas y plazos de los momentos de reordenamiento regular y complementario para la CORA DRELM y las CORA UGEL; motivo por el cual se modifica el cronograma según el Anexo adjunto al presente oficio.

Finalmente, se hace traslado del oficio múltiple de la referencia a fin que se tome conocimiento lo dispuesto por la UPP del MINEDU para su aplicación y cumplimiento. De la misma forma, se remite el cronograma modificado del proceso de racionalización para el periodo 2021, por lo que se recomienda adoptar las acciones correspondientes para su implementación y ejecución.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**JUAN CARLOS LI QUISPE**

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

JCLQ/JEFE OPP  
KEAOM/Coord.ERMC  
AOMR/AI.RMC  
Adj: (

Código : 020621400  
Clave : 98A6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)



**ANEXO:**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MODIFICADO - PARA LA**  
**EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2021**  
**(R.V.M. N° 142-2021-MINEDU / OFICIO MÚLTIPLE N° 085-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP)**

N°	MOMENTO	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS
1	EVALUACIÓN	UPP - DITEN CORA UGEL/DRELM	Evalúa excedencias y necesidades a través del sistema SIRA en coordinación con las UGEL/DRE, según corresponda	<b>JUNIO - AGOSTO</b> <b>(03/06/2021 - 09/08/2021)</b>
2	<b>REORDENAMIENTO REGULAR</b>	<b>CORA UGEL</b>	Remiten a la DITEN la propuesta adecuación de plazas.	<b>AGOSTO</b> <b>(10/08/2021 - 03/09/2021)</b>
3			Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)	
4			Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas orgánicas vacantes y de reubicación de plazas eventuales.	
5			Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes	
6			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.	
7			Emita resolución de reasignación	
8			Evalúa la solicitud de personal excedente para ser reasignado a otro nivel o modalidad educativa	
9			<b>Eleva INFORME a la CORA DRE</b> conteniendo el listado de: - Listado de plazas orgánicas y eventuales excedentes no reubicadas. - Listado de docentes nombrados no reasignados. - Listado de IIEE con requerimiento.	
10			<b>CORA DRELM</b>	
11	<b>Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)</b> * Remitir la propuesta ORIGEN - DESTINO de las plazas vacantes excedentes * Coordinar con UPP MINEDU la validación de la propuesta final de reubicación * Proyectar acto resolutorio de reubicación o adecuación de plazas vacantes			
12	Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas orgánicas vacantes y de reubicación de plazas eventuales.			
13	Gestiona las modificaciones presupuestarias ante el Pliego para la reubicación de plazas orgánicas y eventuales vacantes.			
14	Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes			
15	Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.			
16	Emita resolución de reasignación.			
17	Gestiona las modificaciones presupuestales ante el Pliego del Gobierno Regional por la reasignación de personal y reubicación de plaza.			
18	<b>REORDENAMIENTO COMPLEMENTARIO</b>	<b>CORA UGEL</b>	Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)	<b>DICIEMBRE</b> <b>(01/12/2021 - 13/12/2021)</b>
19			Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas vacantes	
20			Reubica o adecúa plazas vacantes	
21			Elaborar listado de: - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes	
22			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.	
23			Emita resolución de reasignación	
24			Evalúa la solicitud de personal excedente para ser reasignado a otro nivel o modalidad educativa	
25	<b>Elabora INFORME FINAL sobre el proceso de racionalización en su etapa de reordenamiento complementario y enviarlo a la CORA DRE</b>			
26	<b>CORA DRELM</b>	Consolida requerimientos y excedencias provenientes de las CORA UGEL, a nivel de su jurisdicción.	<b>DICIEMBRE</b> <b>(14/12/2021 - 31/12/2021)</b>	
27		<b>Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales)</b> * Remitir la propuesta ORIGEN - DESTINO de las plazas vacantes excedentes * Coordinar con UPP MINEDU la validación de la propuesta final de reubicación * Proyectar acto resolutorio de reubicación o adecuación de plazas vacantes		
28		Emita resolución de reubicación o adecuación de plazas vacantes.		
29		Reubica o adecúa plazas vacantes.		
30		Gestiona las modificaciones presupuestarias ante el Pliego para la reubicación de plazas orgánicas y eventuales vacantes.		
31		Elaborar listado de: - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes		
32		Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.		
33	Emita resolución de reasignación.	Código : 020621401 Clave : C3E3		
34	Gestiona las modificaciones presupuestales ante el Pliego del Gobierno Regional para la reubicación de personal y reubicación de plaza.	personal y reubicación de		
35	<b>Elabora el INFORME FINAL sobre el proceso de racionalización en su etapa de reordenamiento complementario y enviarlo a UPP MINEDU</b>	<b>niento</b>		
36	<b>MINEDU</b>	Elabora el informe nacional sobre el proceso de racionalización.		

VISADO POR: LIQUIFICACION  
 Carlos FAU 20330611023 hard  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 02/06/2021 20:12:57 - 0500

VISADO POR: OLAYLA MEGO  
 Kevin Eder Alonso FAU  
 20330611023 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 02/06/2021 20:05:54 - 0500

VISADO POR: MATICORRENA  
 RUBIO Arturo Orlando FAU  
 20330611023 soft  
 Motivo: Firma Digital  
 Fecha: 02/06/2021 19:37:53 - 0500



PERÚ

Ministerio  
de Educación



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 01 de junio de 2021

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00085-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Señores

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

**Asunto:** IMPLEMENTACIÓN DEL MOMENTO DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2021.

**Referencia:** Resolución Viceministerial N° 142-2021-MINEDU<sup>1</sup>

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación a las *Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021 en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos*, aprobada por Resolución Viceministerial N° 142-2021-MINEDU, a fin de brindar las siguientes consideraciones:

### I. Fechas de implementación del momento de evaluación

Entre los meses de mayo a agosto del presente año, se inicia el momento de evaluación, a cargo de la Unidad de Planificación Presupuesto (UPP), la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y la Dirección Regional de Educación (DRE) o la que haga sus veces, donde se identifican excedencias y requerimientos de plazas docentes y auxiliares de educación.

Es en ese sentido, en el marco de la "Implementación de la evaluación extraordinaria de Racionalización de plazas 2021 a través del SIRAWEB", se detallan las actividades y fechas que se desarrollarán:

<sup>1</sup> "Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021 en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos"; el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

**EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **43D6EF**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



1er CORTE	
1. Último corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRON	Viernes 28 de mayo de 2021
2. Presentación pre-evaluación: pre-evaluación.	Jueves 03 de junio de 2021
3. Revisión de los resultados de la pre – evaluación.	Del Jueves 03 de mayo al miércoles 09 de junio de 2021
4. Reuniones de trabajo virtual	Del jueves 10 de junio al viernes 23 de julio de 2021
2do CORTE	
1. Último corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRON	Viernes 02 de julio de 2021
2. Presentación de información: pre-evaluación.	Viernes 09 de julio de 2021
3. Revisión de los resultados de la pre – evaluación.	Del viernes 09 al viernes 16 de julio de 2021
4. Reuniones de trabajo virtual	Del lunes 19 de julio al viernes 03 de setiembre de 2021

El detalle y explicación de cada una de las actividades a realizar en el momento de evaluación se especifican en el Anexo N° 01.

## II. Acciones a seguir luego de culminada la evaluación

Si se evidencia excedencia en plazas cubiertas por personal nombrado, contratado o encargado, éstas serán reubicadas de acuerdo a los lineamientos de la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU<sup>2</sup>, y en el supuesto que se identifique excedencia en plazas vacantes, éstas serán reubicadas de forma inmediata.

## III. De la reubicación de plazas orgánicas y vacantes en condición de vacantes

En caso se requiera reubicar plazas docentes, auxiliares de educación o directivas **(eventuales u orgánicas) en condición de vacantes**, se deberá registrar previamente la propuesta sobre la reubicación de plazas en el Sistema de Información para la Racionalización SIRA – WEB, a fin de que sea validada por la Unidad de Planificación y Presupuesto. Registrada la información se deberá comunicar, vía correo electrónico, a los especialistas de UPP, según la región asignada.

<sup>2</sup> "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva así como en programas educativos".

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF



#### IV. El equipo de especialistas de la UPP para el desarrollo del momento de evaluación la evaluación extraordinaria

##### Especialistas Racionalización – Unidad de Planificación y Presupuesto

Especialista	Regiones a Cargo	Correo Electrónico	Contacto
<b>Luis Díaz Maldonado</b>	Ayacucho, Amazonas, Junín, Huancavelica, Lima Provincias, Ucayali, Pasco	<a href="mailto:ldiaz@minedu.gob.pe">ldiaz@minedu.gob.pe</a>	995 624 008
<b>Juan Carlos Gonzales</b>	San Martín, Piura, Apurímac, Huánuco, Lambayeque, Tumbes, Callao	<a href="mailto:jgonzales@minedu.gob.pe">jgonzales@minedu.gob.pe</a>	974 206 217
<b>Lorenzo Romero</b>	La Libertad, Arequipa, Ica, Puno, Moquegua, Tacna, Madre de Dios	<a href="mailto:lromero@minedu.gob.pe">lromero@minedu.gob.pe</a>	977 772 953
<b>Milko Velásquez</b>	Ancash, Cajamarca, Lima Metropolitana, Cusco, Loreto	<a href="mailto:mvelasquez@minedu.gob.pe">mvelasquez@minedu.gob.pe</a>	970 555 455

Para tal efecto, tenemos a bien adjuntar al presente los siguientes anexos, los cuales deberán tener presente:

- Anexo 1: Actividades y disposiciones del momento de evaluación.
- Anexo 2: Cronograma cortes de información referente a plazas, matrícula y servicios educativos.
- Anexo 3: Información sobre reubicaciones, reasignaciones y distribución de cuadro de horas pedagógicas 2021.
- Anexo 4: Consideraciones y criterios de evaluación.
- Anexo 5: Cronograma de reuniones de trabajo virtual por región.
- Anexo 6: Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL.

Por consiguiente, esta Unidad sugiere que la unidad ejecutora a su cargo tenga a bien organizar a los equipos de trabajo y responsables para el cumplimiento de las disposiciones especificadas y los anexos del presente Oficio, a fin de realizar el reordenamiento de las plazas y recursos correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
TINCOPA HINOSTROZA Johana  
Patricia FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 02/06/2021 09:18:40-0500

JPTH/rтт

C.c. Dirección General de Desarrollo Docente  
Dirección General de Gestión Descentralizada  
Directores de Unidades de Gestión Educativa Local

**EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **43D6EF**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



**Anexo N° 01**  
**Actividades y disposiciones del momento de evaluación**  
**Evaluación Extraordinaria 2021**

**1. Corte de información (28 de mayo / 02 de julio de 2021)**

Se recepcionarán los reportes correspondientes a los sistemas NEXUS, SIAGIE y ESCALE con información actualizada conforme a la fecha especificada.

**2. Procesamiento de información y presentación de la pre-evaluación (3 de junio /09 de julio de 2021)**

Se desarrollará la pre evaluación de servicios educativos en concordancia con los criterios establecidos en la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, considerando la información registrada en los sistemas de información del MINEDU, cuyos resultados serán presentados a las UGEL/DRE a través del SIRA WEB, en el link: <http://181.176.211.192:89/SIRAWEB>

Los resultados serán presentados con el objeto de que sean revisados por parte de los especialistas de la DRE/UGEL, previo a las reuniones de trabajo, donde se podrá observar:

- Servicios educativos sin excedencias ni requerimientos identificados.
- Servicios educativos con excedencias identificadas.
- Servicios educativos no pre evaluados, los mismos que serán evaluados durante las reuniones de trabajo y reuniones virtuales.

**3. Revisión de los resultados de la pre – evaluación. (Del 3 al 9 de junio y del 09 al 16 de julio de 2021)**

La revisión estará a cargo de los implementadores de la DRE/UGEL **para la aprobación u observación de los resultados de cada uno de los servicios pre evaluados**, haciendo uso del SIRA WEB.

Durante la revisión, los responsables de la DRE/UGEL deberán contrastar los resultados presentados para registrar la aprobación en el sistema; en caso existan observaciones, registrarán la observación adjuntando en el sistema los documentos sustentatorios que correspondan.

Una vez culminado el trabajo de revisión de cada servicio educativo, se contará con el número de servicios educativos que serán revisados durante las reuniones de trabajo virtuales conjuntamente con los servicios no pre-evaluados.

Cabe mencionar que cada UGEL o DRE de corresponder, ***debe revisar todos los SSEE que hayan sido pre evaluados, hasta un día previo a la fecha de reunión programada*** según cronograma, en tanto si no son aprobados u observados, dichos SSEE se registrarán **APROBADOS** de oficio, cuando inicien las reuniones virtuales.

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



#### 4. Reuniones de trabajo virtual (del 10 de junio al 03 septiembre de 2021)

En las reuniones de trabajo virtual se revisarán con mayor detalle los servicios educativos no pre evaluados, observados y sus respectivos sustentos por parte de los especialistas del MINEDU con participación del especialista de racionalización, responsable de NEXUS o Jefe de Área de Gestión Institucional, o quienes hagan sus veces en la UGEL o DREL, con el objetivo de culminar el momento de evaluación y suscribir el acta de reunión.

Dichas reuniones se desarrollarán a través de plataformas virtuales (Microsoft Teams), u otras conforme al cronograma establecido en los Anexos N° 05 y Anexo N° 06 del presente oficio.

En ese sentido, para garantizar la adecuada ejecución de las actividades concernientes al momento de evaluación, se especifican las siguientes disposiciones, a fin de cumplir de manera adecuada el momento de evaluación:

- a) El personal de la UGEL es responsable de cumplir con las actividades planteadas para la ejecución del momento de la evaluación, **en tanto la no participación en la revisión de los resultados de la pre evaluación y/o inasistencia a la convocatoria reportará a la UGEL como Omisa de la Evaluación Extraordinaria 2021**, siendo la Unidad de Planificación y Presupuesto la que realice la evaluación de oficio.
- b) El personal de NEXUS de las UGEL/DRE son responsables de **actualizar la información registrada en el Sistema NEXUS** respecto al movimiento de plazas y/o de personal, realizado durante el año 2021, puesto que, en el presente año, la evaluación extraordinaria se realizará con los reportes de NEXUS facilitados directamente por la Dirección Técnico Normativa de Docentes - DITEN, en función a la fechas de corte de información.
- c) El personal de las UGEL, es responsable de **comunicar a las IIEE de su jurisdicción** que los resultados de la evaluación extraordinaria tomará como un insumo principal el **registro completo de matrícula 2021 en el SIAGIE** facilitado por la Unidad Estadística – UE (MINEDU), por lo cual el mismo deberá estar actualizado según las fechas de corte.
- d) El personal de las UGEL es responsable de **revisar y actualizar la información registrada en el ESCALE** respecto al número de servicios educativos, en tanto los resultados de la pre evaluación se realizará con el reporte de ESCALE facilitado por la Unidad Estadística - UE, en función a las fechas de corte de información.

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



- e) En caso de registrar observaciones en el SIRA WEB, se deberá contar con la **información de las Resoluciones Directorales** de: reubicación de plazas, reasignación de personal y Aprobación de Cuadro de horas 2021.
- f) El personal designado a participar en la reunión de trabajo tome conocimiento que los sustentos de la no excedencia y/o requerimiento **deben cumplir con las consideraciones y criterios de evaluación especificados en el Anexo N° 06.**
- g) El personal que participe en la reunión de trabajo virtual deberá tener presente que **la pre evaluación y reuniones de trabajo virtual se realizarán en concordancia con los criterios establecidos en la el numeral 10** de la Norma de Racionalización aprobada por Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU<sup>3</sup> y considerando la información registrada en los sistemas de información del MINEDU: SIAGIE, NEXUS y ESCALE los cuales deben ser actualizados por la UGEL.

<sup>3</sup> “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico – Productiva, así como en programas educativos”

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **43D6EF**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



**Anexo 2**
**Cronograma cortes de información referente a plazas, matrícula y servicios educativos.**

Para la implementación se utilizarán los reportes del sistema NEXUS remitido por la Dirección Técnico Normativa de Docentes - DITEN y los reportes de SIAGIE y ESCALE, remitidos por la Unidad Estadística – UE, los mismos que serán recabados en dos fechas de corte.

La distribución de las regiones según fecha de corte y la organización de actividades por región se presenta en el siguiente cuadro:

FECHA DE CORTE	REVISION PRE EVALUACIÓN	REUNIONES VIRTUALES	REGIÓN
<b>CORTE 1</b> <b>Viernes 28 de mayo</b>	Del Jueves 03 de mayo al miércoles 09 de junio 2021	Del jueves 10 de junio al viernes 23 de julio de 2021	ANCASH
			CAJAMARCA
			AMAZONAS
			AYACUCHO
			CUSCO
			MOQUEGUA
			TACNA
			PASCO
			PUNO
			APURIMAC
			HUANCAVELICA
			HUANUCO
LIMA PROVINCIA			
<b>CORTE 2</b> <b>Viernes 02 de julio</b>	Del viernes 09 al viernes 16 de julio 2021	Del lunes 19 de julio al viernes 03 de setiembre de 2021	UCAYALI
			TUMBES
			LAMBAYEQUE
			LA LIBERTAD
			LIMA METROPOLITANA
			ICA
			SAN MARTIN
			AREQUIPA
			JUNIN
			CALLAO
			MADRE DIOS
			PIURA
LORETO			

**EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **43D6EF**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



### Anexo 3

#### **Información sobre reubicaciones, reasignaciones y aprobación de cuadro de horas pedagógicas**

1. En caso se requiera justificar alguna acción de personal y/o reubicación realizada en el presente año, se podrán presentar los siguientes documentos:
  - Resoluciones Directorales con las que se ejecutan las reubicaciones y/o reasignaciones en el año 2021, en formato físico o digital, con los respectivos sellos y firmas, bajo responsabilidad funcional.
  - Resoluciones Directorales de aprobación de los Cuadros de Distribución de Horas Pedagógicas 2021 de las IIEE de nivel secundaria y existentes en su jurisdicción, en formato físico o digital, con los respectivos sellos y firmas, bajo responsabilidad funcional.
2. Asimismo, desde la UPP se remitirá un archivo en formato Excel a los correos de los especialistas en racionalización de cada UGEL, con información de la distribución del Cuadro de Horas 2021 según reporte del sistema NEXUS, el mismo que será utilizado durante las reuniones de trabajo virtual, por lo que los especialistas deberán revisar y, en caso corresponda, complementar dicha información previo a las reuniones de trabajo virtual.

### Anexo 4

#### **Consideraciones a tener durante la evaluación**

1. La fase de evaluación no supone la consideración de proyección de matrícula, salvo en casos de IIEE de reciente creación con grados/años de estudio incompletos y que supondrán crecimiento vegetativo o crecimiento de grados consecutivos en el presente año.
2. Se considera demanda válida, aquella registrada como matrícula en el SIAGIE, conforme a la fecha de corte.
3. Se considera estudiantes con necesidades educativas especiales, aquellos registrados en SIAGIE.
4. Se considera docentes AIP, a aquellos registrados en el Sistema NEXUS con dicha denominación a la fecha de corte.
5. Se considera docentes de Educación Física de nivel primaria, aquellos registrados como tales en el Sistema NEXUS a la fecha de corte.
6. Es considerado docente con problemas de salud aquel que la UGEL pueda sustentar con un Informe Médico en el cual se especifique que el docente no puede cumplir con el dictado de clases en el aula con estudiantes.

Para ello se deberá adjuntar un **Informe de la UGEL con el listado consolidado de docentes con problemas de salud que adjunte los Informes Médicos**. Dicho

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



informe debe estar firmado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local y Jefe de Personal, quienes darán fe de la información remitida.

7. Es considerado Docente puesto a disposición de la UGEL por separación preventiva o retiro en la implementación de un proceso administrativo, aquel que la UGEL haya registrado en el sistema NEXUS y para su sustento deberán elaborar un listado de los mismos, contando con el visto bueno del Jefe de Personal y Director de la Unidad de Gestión Educativa Local, acompañado de las respectivas Resoluciones Directorales.
8. Son consideradas IIEE Ex Variante Técnica las que figuran en el padrón remitido por la Dirección de Educación Secundaria a través del Informe N° 032-2019-MINEDU/VMGP/DIGEBR/DES-CSTF<sup>4</sup> en el marco de la RM N° 667-2018-MINEDU.
9. Son considerados IIEE unidocentes y IIEE multigrado las que se encuentran en el Anexo N° 01 del Padrón de IIEE aprobado por Resolución Ministerial N°028-2021-MINEDU<sup>5</sup>, la información de características de las IIEE que no se encuentren en el Padrón mencionado serán completadas con información de ESCALE (Censo Escolar).
10. Son considerados IIEE ubicadas en zonas rurales, zona de frontera y VRAEM, las que se encuentran en los Anexos N° 02, 03, 04, 05 y 06 del Padrón de IIEE aprobado por RM N° 028-2021-MINEDU.
11. Si un aula tuviera dimensiones que deban justificar problemas de aforo y/o capacidad de estudiantes en el marco de lo establecido en la normativa vigente<sup>6</sup>, la UGEL debe presentar un informe con el listado de todas las IIEE con dichas condiciones, especificando el metraje y la capacidad de ocupación en el marco de las normas vigentes, asimismo como anexo adjuntar informes que se hayan realizado con anterioridad o actualizados por cada IE.

Dicho informe debe estar firmado por el Director de UGEL y el Especialista de Infraestructura, bajo responsabilidad y condicionado a verificación posterior in situ por parte del MINEDU. En caso la UGEL no cuente con especialista de Infraestructura, dicho informe debe ser refrendado por el especialista de infraestructura de la DRE.

<sup>4</sup> Registra un total de 878 servicios educativos.

<sup>5</sup> Resolución que aprueba los Padrones de Instituciones Públicas que a continuación se detallan, los mismos que como anexos, forman parte de la presente resolución.

<sup>6</sup> En referencia a lo estipulado en la Resolución Viceministerial Ministerial 104-2019 MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "*Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria*" y Resolución Viceministerial 104-2019 MINEDU que aprueba los "*Criterios de diseño para locales educativos de nivel de educación inicial*".

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000









PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

### Anexo 6 Cronograma reuniones de trabajo virtual por UGEL

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
02 - ANCASH	0300 - EDUCACION ANCASH - DRE	DRE ANCASH	
	0301 - EDUCACION SANTA	UGEL SANTA	10-11 jun
	0302 - EDUCACION HUAYLAS	UGEL HUAYLAS	10-Jun
	0303 - EDUCACION HUARMEY	UGEL HUARMEY	14-Jun
	0304 - EDUCACION AIJA	UGEL AIJA	14-Jun
	0305 - EDUCACION POMABAMBA	UGEL POMABAMBA	15-Jun
	0306 - EDUCACION SIHUAS	UGEL SIHUAS	11-Jun
	0307 - EDUCACION CARLOS F. FITZCARRALD	UGEL CARLOS F. FITZCARRALD	16-Jun
	0308 - EDUCACION HUARI	UGEL HUARI	14-15 jun
	0309 - EDUCACION PALLASCA	UGEL PALLASCA	14-Jun
	0310 - EDUCACION CASMA	UGEL CASMA	16-Jun
	0311 - EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	10-11 jun
	0312 - EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	UGEL ANTONIO RAIMONDI	16-Jun
	0313 - EDUCACION BOLOGNESI	UGEL BOLOGNESI	15-Jun
	0314 - EDUCACION ASUNCION	UGEL ASUNCION	15-Jun
	0315 - EDUCACION CARHUAZ	UGEL CARHUAZ	14-Jun
	0316 - EDUCACION MARISCAL LUZURIAGA	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	16-Jun
	0317 - EDUCACION OCROS	UGEL OCROS	15-Jun
	0318 - EDUCACION RECUAY	UGEL RECUAY	16-Jun
	0319 - EDUCACION YUNGAY	UGEL YUNGAY	10-11 jun
0320 - EDUCACION CORONGO	UGEL CORONGO	15-Jun	

10 - 16 JUN

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
06 - CAJAMARCA	0300 - EDUCACION CAJAMARCA - DRE	DRE CAJAMARCA	
	0301 - EDUCACION CHOTA	UGEL CHOTA	17-18 jun
	0302 - EDUCACION CUTERVO	UGEL CUTERVO	17-18 jun
	0303 - EDUCACION JAEN	UGEL JAEN	17-18 jun
	0304 - EDUCACION SAN IGNACIO	UGEL SAN IGNACIO	17-18 jun
	0305 - EDUCACION UGEL SANTA CRUZ	UGEL SANTA CRUZ	21-Jun
	0306 - EDUCACION UGEL CAJABAMBA	UGEL CAJABAMBA	21-Jun
	0307 - EDUCACION UGEL BAMBAMARCA	UGEL HUALGAYOC	22-Jun
	0308 - EDUCACION CELENDIN	UGEL CELENDIN	22-23 jun
	0309 - EDUCACION CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	21-22 jun
	0310 - EDUCACION SAN MARCOS	UGEL SAN MARCOS	21-Jun
	0311 - EDUCACION CONTUMAZA	UGEL CONTUMAZA	23-Jun
	0312 - EDUCACION SAN MIGUEL	UGEL SAN MIGUEL	22-Jun
	0313 - EDUCACION SAN PABLO	UGEL SAN PABLO	23-Jun
01 - AMAZONAS	0300 - EDUCACION AMAZONAS - DRE	DRE AMAZONAS	
		UGEL BONGARA	
		UGEL CHACHAPOYAS	24-25 jun
		UGEL LUYA	
		UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	
	0301 - EDUCACION BAGUA	UGEL UTCUBAMBA	24-25 jun
	0302 - EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	25-Jun
0303 - EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL BAGUA		
	UGEL IBIR-IMAZA	24-25 jun	

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA	
05 - AYACUCHO	0300 - EDUCACION AYACUCHO - DRE	DRE AYACUCHO	17-23 JUN	
	0301 - EDUCACION CENTRO AYACUCHO	UGEL CANGALLO		23-Jun
	0302 - EDUCACION LUCANAS	UGEL LUCANAS		17-18 jun
	0303 - EDUCACION SARASARA	UGEL PARINACOCHAS		21-Jun
	0304 - EDUCACION SUR PAUZA	UGEL PAUCAR DE SARASARA		18-Jun
	0305 - EDUCACION HUANTA	UGEL HUANTA		17-18 jun
	0307 - EDUCACION VRAE LA MAR	UGEL LA MAR		21-22 jun
	0308 - EDUCACION HUAMANGA	UGEL HUAMANGA		17-18 jun
	0309 - EDUCACION SUCRE	UGEL SUCRE		21-Jun
	0310 - EDUCACION VICTOR FAJARDO	UGEL VICTOR FAJARDO		21-Jun
	0311 - EDUCACION VILCASHUAMAN	UGEL VILCASHUAMAN		22-Jun
	0312 - EDUCACION HUANCASANCOS	UGEL HUANCASANCOS		23-Jun
08 - CUSCO	0300 - EDUCACION CUSCO - DRE	DRE CUSCO	30 JUN - 5 JUL	
	0302 - EDUCACION CANCHIS	UGEL CANCHIS		2-Jul
	0303 - EDUCACION QUISPICANCHI	UGEL QUISPICANCHI		28-Jun
	0304 - EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION		30 jun-01 jul
	0305 - EDUCACION CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS		5-Jul
	0306 - EDUCACION PARURO	UGEL PARURO		28-Jun
	0308 - EDUCACION URUBAMBA	UGEL URUBAMBA		30-Jun
	0309 - EDUCACION PAUCARTAMBO	UGEL PAUCARTAMBO		1-Jul
	0310 - EDUCACION ESPINAR	UGEL ESPINAR		2-Jul
	0311 - EDUCACION CALCA	UGEL CALCA		5-Jul
	0312 - EDUCACION UGEL CUSCO	UGEL CUSCO		2-Jul
	0313 - EDUCACION CANAS	UGEL CANAS		5-Jul

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA	
08 - CUSCO	0314 - EDUCACION ACOMAYO	UGEL ACOMAYO	5-Jul	30 JUN - 5 JUL
	0315 - EDUCACION ANTA	UGEL ANTA	30-Jun	
	0316 - EDUCACION PICHARI-KIMBIRI LA VIRGEN	UGEL PICHARI-KIMBIRI	30-Jun	
18 - MOQUEGUA	0300 - EDUCACION MOQUEGUA - DRE	DRE MOQUEGUA		5 - 6 JUL
	0301 - EDUCACION ILO	UGEL ILO	5-Jul	
	0302 - EDUCACION MARISCAL NIETO	UGEL MARISCAL NIETO	5-Jul	
	0303 - EDUCACION SANCHEZ CERRO	UGEL GENERAL SANCHEZ CERRO	6-Jul	
		UGEL SAN IGNACIO DE LOYOLA-ICHUÑA	6-Jul	
23 -TACNA	0300 - EDUCACION TACNA - DRE	DRE TACNA		7 - 9 JUL
		UGEL CANDARAVE	7-Jul	
		UGEL JORGE BASADRE		
		UGEL TARATA		
0301 - EDUCACION UGEL TACNA	UGEL TACNA	8-9 jul		
19 - PASCO	0300 - EDUCACION PASCO - DRE	DRE PASCO		5 -9 JUL
	0301 - EDUCACION OXAPAMPA	UGEL OXAPAMPA	5-6 jul	
		UGEL PUERTO BERMUDEZ		
	0302 - EDUCACION DANIEL A. CARRION	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	9-Jul	
0303 - EDUCACION UGEL PASCO	UGEL PASCO	7-8 jul		
21 - PUNO	0300 - EDUCACION PUNO - DRE	DRE PUNO		6 -9 JUL
	0301 - EDUCACION SAN ROMAN	UGEL SAN ROMAN	8-Jul	
	0302 - EDUCACION MELGAR	UGEL MELGAR	9-Jul	
	0303 - EDUCACION AZANGARO	UGEL AZANGARO	6-7 jul	
	0304 - EDUCACION HUANCANE	UGEL HUANCANE	6-Jul	
	0305 - EDUCACION PUTINA	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	8-Jul	

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
21 - PUNO	0306 - EDUCACION COLLAO	UGEL EL COLLAO	7-Jul
	0307 - EDUCACION CHUCUITO - JULI	UGEL CHUCUITO	8-Jul
	0308 - EDUCACION YUNGUYO	UGEL YUNGUYO	8-Jul
	0309 - EDUCACION CARABAYA - MACUSANI	UGEL CARABAYA	9-Jul
	0310 - EDUCACION SANDIA	UGEL SANDIA	7-Jul
	0311 - EDUCACION UGEL PUNO	UGEL PUNO	6-7 jul
	0312 - EDUCACION LAMPA	UGEL LAMPA	8-Jul
	0313 - EDUCACION MOHO	UGEL MOHO	9-Jul
	0314 - EDUCACION CRUCERO	UGEL CRUCERO	6-Jul
03 - APURIMAC	0300 - EDUCACION APURIMAC - DRE	DRE APURIMAC	
	0301 - EDUCACION CHANKA	UGEL ANDAHUAYLAS	12-13 jul
	0302 - EDUCACION COTABAMBA	UGEL COTABAMBAS	12-13 jul
	0303 - EDUCACION CHINCHEROS	UGEL CHINCHEROS	14-Jul
	0304 - EDUCACION GRAU	UGEL GRAU	15-Jul
	0305 - EDUCACION HUANCARAMA	UGEL HUANCARAMA	16-Jul
	0306 - EDUCACION AYMARAES	UGEL AYMARAES	14-Jul
	0307 - EDUCACION ABANCAY	UGEL ABANCAY	15-Jul
	0308 - EDUCACION ANTABAMBA	UGEL ANTABAMBA	16-Jul
09 - HUANCAMELICA	0300 - EDUCACION HUANCAMELICA	DRE HUANCAMELICA	
	0307 - EDUCACION ANGARAES	UGEL ANGARAES	12-13 jul
	0308 - EDUCACION UGEL SURCUBAMBA	UGEL SURCUBAMBA	14-Jul
	0309 - EDUCACION UGEL ACOBAMBA	UGEL ACOBAMBA	15-Jul
	0310 - EDUCACION UGEL HUANCAMELICA	UGEL HUANCAMELICA	12-13 jul
	0311 - EDUCACION HUAYTARA	UGEL HUAYTARA	16-Jul

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA	
09 - HUANCVELICA	0312_EDUCACION_UGEL_TAYACAJA	UGEL TAYACAJA	14-15 jul	12 -16 JUL
	0313 EDUCACION UGEL CASTROVIRREYNA	UGEL CASTROVIRREYNA	16-Jul	
	0314 - EDUCACION UGEL CHURCAMP	UGEL CHURCAMP	16-Jul	
10 - HUANUCO	0300 - EDUCACION HUANUCO - DRE	DRE HUANUCO		19 - 23 JUL
	0301 - EDUCACION MARAÑON	UGEL MARAÑON	21-Jul	
	0302 - EDUCACION LEONCIO PRADO	UGEL LEONCIO PRADO	19-20 jul	
	0303 - EDUCACION DOS DE MAYO	UGEL DOS DE MAYO	22-Jul	
	0304 - EDUCACION PACHITEA	UGEL PACHITEA	23-Jul	
	0305 - EDUCACION HUAMALIES	UGEL HUAMALIES	19-Jul	
	0306 - EDUCACION PUERTO INCA	UGEL PUERTO INCA	20-Jul	
	0307 - EDUCACION UGEL HUACAYBAMBA	UGE HUAYCABAMBA	23-Jul	
	0308 - EDUCACION UGEL AMBO	UGEL AMBO	22-Jul	
	0309 - EDUCACION UGEL LAURICOCHA	UGEL LAURICOCHA	23-Jul	
	0310 - EDUCACION UGEL YAROWILCA	UGEL YAROWILCA	21-Jul	
0311 - EDUCACION UGEL HUANUCO	UGEL HUANUCO	19-20 jul		
26 - LIMA PROVINCIA	0300 - EDUCACION LIMA PROVINCIA - DRE	DRE LIMA PROVINCIAS		19 - 23 JUL
	0301 - EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	21-Jul	
	0302 - EDUCACION HUAURA	UGEL 09 HUAURA	22-Jul	
	0303 - EDUCACION HUARAL	UGEL 10 HUARAL	23-Jul	
	0304 - EDUCACION CAJATAMBO	UGEL 11 CAJATAMBO	23-Jul	
	0305 - EDUCACION CANTA	UGEL 12 CANTA	19-Jul	
	0306 - EDUCACION YAUYOS	UGEL 13 YAUYOS	20-Jul	
	0307 - EDUCACION OYON	UGEL 14 OYON	23-Jul	
	0308 - EDUCACION HUAROCHIRI	UGEL 15 HUAROCHIRI	21-Jul	
0309 - EDUCACION BARRANCA	UGEL 16 BARRANCA	22-Jul		

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA	
25 - UCAYALI	0300 - EDUCACION UCAYALI - DRE	DRE UCAYALI	19 - 20 JUL	
	0301 - EDUCACION PURUS	UGEL PURUS		22-Jul
	0302 - EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA		19-20 jul
	0303 - EDUCACION CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO		19-20 jul
	0304 - EDUCACION PADRE ABAD	UGEL PADRE ABAD		21-Jul
24 - TUMBES	0300 - EDUCACION TUMBES - DRE	DRE TUMBES	21-Jul	
	0301 - EDUCACION TUMBES	UGEL TUMBES		21-Jul
	0302 - EDUCACION CONTRMNT. VILLAR- ZORRITOS	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR		21-Jul
	0303 - EDUCACION UGEL ZARUMILLA	UGEL ZARUMILLA		21-Jul
14 - LAMBAYEQUE	0304 - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE	GRE LAMBAYEQUE	19 - 23 JUL	
	0300 - LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO		19-20 jul
	0302 - EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE		22-23 jul
	0303 - EDUCACION FERREÑAFE	UGEL FERREÑAFE		22-Jul
13 - LA LIBERTAD	0300 - EDUCACION LA LIBERTAD - DRE	DRE LA LIBERTAD	26 - JUL 03 - AGO	
	0301 - EDUCACION CHEPEN	UGEL CHEPEN		2-Ago
	0302 - EDUCACION PACASMAYO	UGEL PACASMAYO		3-Ago
	0303 - EDUCACION ASCOPE	UGEL ASCOPE		2-Ago
	0304 - EDUCACION GRAN CHIMU	UGEL GRAN CHIMU		30-Jul
	0305 - EDUCACION OTUZCO	UGEL OTUZCO		26-27 jul
	0306 - EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO	UGEL SANTIAGO DE CHUCO		26-27 jul
	0307 - EDUCACION SANCHEZ CARRION	UGEL SANCHEZ CARRION		26-27 jul
	0308 - EDUCACION PATAZ	UGEL PATAZ		26-27 jul
	0309 - EDUCACION BOLIVAR	UGEL BOLIVAR		30-Jul
	0311 - EDUCACION JULCAN	UGEL JULCAN		30-Jul

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
13 - LA LIBERTAD	0312 - EDUCACION VIRU	UGEL VIRU	3-Ago
	0313 - EDUCACION EL PORVENIR	UGEL 01 - EL PORVENIR	3-Ago
	0314 - EDUCACION LA ESPERANZA	UGEL 02 - LA ESPERANZA	30-Jul
	0315 - EDUCACION TRUJILLO_NOR OESTE	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	30-Jul
	0316 - EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	2-Ago
15 - LIMA METROPOLITANA	01 - USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	4-5 Ago
	02 - USE 02 SAN MARTIN DE PORRAR	UGEL 02 RIMAC	6 y 9 Ago
	03 - USE 05 LIMA CERCADO	UGEL 03 CERCADO	4-5 Ago
	04 - USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	6 y 9 Ago
	05 - USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	4-5 Ago
	06 - USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	6 y 9 Ago
	07 - USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	4-5 Ago
17 - DRE LIMA METROPOLITANA	DRE LIMA METROPOLITANA		
11 - ICA	0300 - EDUCACION ICA - DRE	DRE ICA	6 y 9 Ago
		UGEL ICA	
	0301 - EDUCACION CHINCHA	UGEL CHINCHA	10-Ago
	0302 - EDUCACION NASCA	UGEL NASCA	10-Ago
	0303 - EDUCACION PISCO	UGEL PISCO	10-Ago
0304 - EDUCACION PALPA	UGEL PALPA	10-Ago	
22 - SAN MARTIN	0300 - EDUCACION SAN MARTIN - DRE	DRE SAN MARTIN	11-12 Ago
		UGEL MOYOBAMBA	
	0301 - EDUCACION BAJO MAYO	UGEL EL DORADO	13-Ago
		UGEL PICOTA	16-Ago

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA
22 - SAN MARTIN		UGEL SAN MARTIN	11-12 Ago
	0302 - EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	UGEL HUALLAGA	13-Ago
		UGEL MARISCAL CACERES	
	0303 - EDUCACION ALTO HUALLAGA	UGEL TOCACHE	17-Ago
	0305 - EDUCACION LAMAS	UGEL LAMAS	13-Ago
	0306 - EDUCACION RIOJA	UGEL RIOJA	16-Ago
0307 - EDUCACION BELLAVISTA	UGEL BELLAVISTA	17-Ago	
04 - AREQUIPA	0300 - EDUCACION AREQUIPA - DRE	DRE AREQUIPA	
	0302 - EDUCACION AREQUIPA NORTE	UGEL AREQUIPA NORTE	11-12 Ago
	0303 - EDUCACION AREQUIPA SUR	UGEL AREQUIPA SUR	11-12 Ago
	0304 - EDUCACION UGEL CAMANA	UGEL CAMANA	16-Ago
	0305 - EDUCACION UGEL CARAVELI	UGEL CARAVELI	13-Ago
	0306 - EDUCACION UGEL CASTILLA	UGEL CASTILLA	17-Ago
	0307 - EDUCACION UGEL CONDESUYOS	UGEL CONDESUYOS	16-Ago
	0308 - EDUCACION UGEL ISLAY	UGEL ISLAY	13-Ago
	0309 - EDUCACION LA UNION	UGEL LA UNION	13-Ago
	0310 - EDUCACION UGEL CAYLLOMA	UGEL CAYLLOMA	16-Ago
	0311 - EDUCACION UGEL LA JOYA	UGEL LA JOYA	17-Ago
12 - JUNIN	0300 - EDUCACION JUNIN - DRE	DRE JUNIN	
	0301 - EDUCACION TARMA	UGEL TARMA	20-Ago
	0302 - EDUCACION SATIPO	UGEL RIO ENE - MANTARO	20-Ago
		UGEL SATIPO	18-19 Ago
	0303 - EDUCACION CHANCHAMAYO	UGEL CHANCHAMAYO	18-19 Ago
0304 - EDUCACION HUANCAYO	UGEL HUANCAYO	18-19 Ago	

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA	
12 - JUNIN	0305 - EDUCACION CONCEPCION	UGEL CONCEPCION	20-Ago	18 - 24 AGO
	0306 - EDUCACION CHUPACA	UGEL CHUPACA	23-Ago	
	0307 - EDUCACION JAUJA	UGEL JAUJA	24-Ago	
	0308 - EDUCACION YAULI LA OROYA	UGEL YAULI	19-Ago	
	0309 - EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN	UGEL JUNIN	23-Ago	
	0310 - EDUCACION PICHANAKI	UGEL PICHANAKI	24-Ago	
	0311- EDUCACION PANGOA	UGEL PANGOA	23-Ago	
	0312 - EDUCACION RIO TAMBO	UGEL RIO TAMBO	24-Ago	
07 - CALLAO	0300 - EDUCACION CALLAO DRE	DRE CALLAO	18-Ago	18 - 19 AGO
	0302 - EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	19-Ago	
17 - MADRE DIOS	0300 - EDUCACION MADRE DE DIOS - DRE	DRE MADRE DE DIOS	20 y 23 Ago	20 y 23 AGO
		UGEL MANU		
		UGEL TAHUAMANU		
		UGEL TAMBOPATA		
20 - PIURA	0300 - EDUCACION PIURA - DRE	DRE PIURA	25-27 Ago	25 - 31 AGO
		UGEL LA UNION		
		UGEL PIURA		
		UGEL SECHURA		
	0302 - EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	UGEL SULLANA	25-26 Ago	
	0303 - EDUCACION ALTO PIURA	UGEL CHULUCANAS	25-26 Ago	
	0305 - EDUCACION PAITA	UGEL PAITA	27-Ago	
	0306 - EDUCACION TALARA	UGEL TALARA	31-Ago	
0307 - EDUCACION MORROPON	UGEL MORROPON	25-26 Ago		

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

REGIÓN	UNIDAD EJECUTORA - UE	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL	FECHA	
20 - PIURA	0308 - EDUCACION AYABACA	UGEL AYABACA	27,31 Ago	25 - 31 AGO
	0309 - EDUCACION HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	31-Ago	
	0310 - EDUCACION HUARMACA	UGEL HUARMACA	27-Ago	
16 - LORETO	0300 - EDUCACION LORETO - DRE	DRE LORETO	1-3 Set	1 - 3 SET
		UGEL MAYNAS		
	0301 - EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	1-2 Set	
	0302 - EDUCACION CONTAMANA	UGEL UCAYALI-CONTAMANA	3-Set	
	0303 - EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL RAMON CASTILLA - CABALLOCOCHA	3-Set	
	0304 - EDUCACION REQUENA	UGEL REQUENA	3-Set	
	0305 - EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	1-2 Set	
0306 - EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	1-2 Set		
	0308 - EDUCACION PUTUMAYO	UGEL PUTUMAYO	3-Set	

EXPEDIENTE: UPP2021-INT-0078965

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 43D6EF



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000